

Concepción, 12 de mayo de 2023.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO SOBRE: ADENDA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "MODIFICACIÓN RCA N°141_LOTES 1 Y 2", DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ.

CERTIFICADO N°7423e10

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Extraordinaria N°10.
Fecha : 12 de mayo de 2023.
Lugar : Forma remota, vía zoom.

- ⇒ Conocida la propuesta por la Presidenta de Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N°1368 de fecha 09/05/2023
- ⇒ Acuerdo: Aprobar Ord. N° 1368 de fecha 09/05/2023, que en primer lugar solicita pronunciamiento sobre: ADENDA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "Modificación RCA N°141_Lotes 1 y 2", de la comuna de San Pedro de La Paz.

El proyecto contempla la construcción de aproximadamente 758 unidades habitacionales y 746 estacionamientos, en una superficie de 10,04 hectáreas, mediante 254 casas, 504 departamentos distribuidos en 6 edificios de cinco pisos de altura y 3 edificios de cuatro pisos.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo se pronuncia conforme.

Por su parte el consejero Javier Sandoval plantea que un factor importante son los 746 estacionamientos contemplados, lo que agudizará la crisis vial que se tiene, por lo que menciona que no se deben permitir mientras no haya una mejora definitiva en la gestión de la crisis, por lo que cree también corresponde un pronunciamiento político. Se plantea dejar en la observación que el impacto vial será dado por el proyecto en sí mismo.

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY,
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

ORD. Nº 1368

ANT.: Ord. SEA N° 20230810292 de fecha 21.04.2023
Ord. SEA N° 20230810295 de fecha 21.04.2023
Ord. SEA N° 20230810298 de fecha 28.04.2023
Ord. SEA N° 20230810299 de fecha 03.05.2023
Ord. SEA N° 202308102101 de fecha 08.05.2023

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
1.-DIA. "PROYECTO FOTOVOLTAICO DON DAVO"
2.-DIA. "MODIFICACION DEL LUGAR DE DISPOSICION DE LOS RILES DE MALTEXCO S.A."
3.-DIA, adenda complementaria "Parque Eólico Don Álvaro"
4.-DIA, adenda complementaria "Actualización y aumento de producción de Planta Mulchén"
5.-DIA, adenda complementaria "MODIFICACIÓN RCA N°141_LOTES 1 Y 2"

Concepción, 09 MAYO 2023

DE: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: TANIA CONCHA HIDALGO
PRESIDENTA (S) CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20230810292 de fecha 21.04.2023 Plazo de respuesta: 12 mayo 2023.	DIA "PROYECTO FOTOVOLTAICO DON DAVO"	Consiste en la construcción y operación de un parque fotovoltaico pequeño-medio de superficie de 16.9 Ha. Su periodo de operación esta estimada en 30 años, la que podría ser extendida por medio de mejoramientos tecnológicos. Se localiza en la comuna de Cabrero.
2	20230810295 de fecha 21.04.2023 Plazo de respuesta: 15 mayo 2023.	DIA "MODIFICACION DEL LUGAR DE DISPOSICION DE LOS RILES DE MALTEXCO S.A."	Corresponde a una modificación de la RCA vigente (N°314/2006) y considera la disposición final de los riles tratados vía emisario submarino fuera de la zona de protección litoral. Actualmente los riles son descartados vía alcantarillado publico de la empresa Aguas San Pedro S.A. Se localiza en la comuna de Coronel.
3	20230810298 de fecha 28.04.2023 Plazo de respuesta: 15 mayo 2023.	DIA Adenda complementaria "Parque Eólico Don Álvaro"	Consiste en la construcción y operación de un parque eólico conformado por diecinueve (19) aerogeneradores de hasta 6 MW de potencia cada uno, que en conjunto generarán una potencia total de hasta 114 MW, la cual evacuará la energía hacia la subestación del Parque Eólico Campo Lindo. Se localiza en la comuna de Los Ángeles.